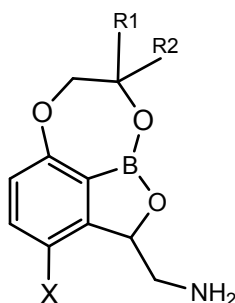


## REIVINDICACIONES

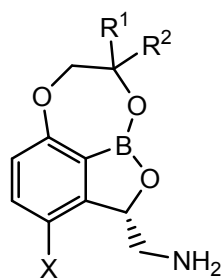
1. Un compuesto que tiene una estructura como se muestra en la Fórmula II:



**Fórmula II**

en donde X se selecciona de cloro, o bromo, y R<sup>1</sup> y R<sup>2</sup> se seleccionan cada uno independientemente de H y -CH<sub>3</sub>; o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. Un compuesto que tiene una estructura como se muestra en la Fórmula IIa:



**Fórmula IIa**

en donde X se cloro, o bromo, y R<sup>1</sup> y R<sup>2</sup> se seleccionan cada uno independientemente de H y -CH<sub>3</sub>; o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

3. Un compuesto, (S)-(3-cloro-7,8-dihidro-2H-1,6,9-trioxa-9a-borabenzocd]azulen-2-il)metanamina, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
4. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1,2 o 3, en donde la sal farmacéuticamente aceptable se selecciona a partir de una sal de un clorhidrato, un bromhidrato, un yodhidrato, un nitrato, un carbonato, un monohidrogenocarbonato, un fosfato, un monohidrogenofosfato, un dihidrogenofosfato, un sulfato, un monohidrogenosulfato, un dihidrogenosulfato, un fosfonato, un acetato, una propionato, un isobutirato, un maleato, un malonato,

un benzoato, un succinato, un suberato, un fumarato, un glucuronato, un galacturonato, un lactato, un mandelato, un ftalato, un bencen-sulfonato, un p-tolil-sulfonato, un citrato, un tartrato, o un metan-sulfonato.

5. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1, 2 o 3, en donde la sal farmacéuticamente aceptable es una sal de un aminoácido incluyendo una sal de un arginato o de un lisinato.
6. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1, 2 o 3, en donde la sal farmacéuticamente aceptable es una sal de clorhidrato o una sal de dihidrogensulfato.
7. Una sal farmacéuticamente aceptable, dihidrogensulfato de ((S)-(3-cloro-7,8-dihidro-2H-1,6,9-trioxa-9a-borabenzotriazolo-2-il)-metanamina • H<sub>2</sub>O.
8. Una composición farmacéutica que comprende la sal farmacéuticamente aceptable de la reivindicación 7, junto con al menos un excipiente farmacéuticamente aceptable.
9. Una combinación que comprende:  
 un primer agente terapéutico que es la sal farmacéuticamente aceptable de la reivindicación 7;  
 opcionalmente un segundo agente terapéutico;  
 opcionalmente un tercer agente terapéutico;  
 opcionalmente un cuarto agente terapéutico;  
 opcionalmente un quinto agente terapéutico; y  
 opcionalmente un sexto agente terapéutico,  
 en donde el segundo, tercero, cuarto, quinto o sexto agente terapéutico opcional no es la sal farmacéuticamente aceptable de la reivindicación 7;  
 en donde además, el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto agente terapéutico opcional se selecciona independientemente de isoniazida, rifampina, pirazinamida, etambutol, moxifloxacina, rifapentina, clofazimina, bedaquilina (TMC207), nitroimidazooxazina PA-824, delamanid (OPC-67683), una oxazolidinona, un análogo de EMB SQ109, una benzotiazinona, una dinitrobenzamida y un agente antiviral.

10. La combinación de acuerdo con la reivindicación 9, en donde la oxazolidinona es linezolid, tedizolid, radezolid, sutezolid (PNU-100480) o posizolid (AZD-5847).
11. La combinación de acuerdo con la reivindicación 9, en la que el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto agente terapéutico opcional se selecciona de un agente terapéutico aprobado o recomendado para el tratamiento de la tuberculosis.
12. La combinación de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el agente antiviral es un agente antirretroviral.
13. La combinación de acuerdo con la reivindicación 12, en la que el agente antirretroviral es zidovudina, didanosina, lamivudina, zalcitabina, abacavir, estavudina, adefovir, adefovir dipivoxil, fozivudina, todoxil, emtricitabina, alovudina, amdoxovir, elvucitabina, nevirapina, delavirdina, efavirenz, lovirida, inmunocal. , oltipraz, capravirina, lersivirina, GSK2248761, TMC-278, TMC-125, etravirina, saquinavir, ritonavir, indinavir, nelfinavir, amprenavir, fosamprenavir, brecanavir, darunavir, atazanavir, tipranavir, palinavir, lasinavir, enfuvirtida, T-20, T -1249, PRO-542, PRO-140, TNX-355, BMS-806, BMS-663068 y BMS-626529, 5-Helix, raltegravir, elvitegravir, GSK1349572, GSK1265744, vicriviroc (Sch-C), Sch-D, TAK779, maraviroc, TAK449, didanosina, tenofovir, lopinavir o darunavir.
14. Un método *in vitro* para matar micobacterias y/o inhibir la replicación de micobacterias, que comprende poner en contacto la micobacteria con una cantidad eficaz de la sal farmacéuticamente aceptable de la reivindicación 7, para matar las micobacterias y/o inhibir la replicación de las micobacterias.
15. El método según la reivindicación 14, en donde la micobacteria es *Mycobacterium tuberculosis* o *Mycobacterium avium*.